EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA)
IES VELÁZQUEZ (SEVILLA)

ESCOLARIZACIÓN 2026-27

Solicitudes de admisión:

Del 1 al 15 de junio de 2026.

Secretaría virtual : solicitudes

Matriculación para los alumnos admitidos:

Del 1 al 10 de julio de 2026.

Durante el primer y segundo trimestre del curso, si hubiera plazas disponibles, se admitirá a los alumnos que lo soliciten hasta agotar plazas.

Oferta de este centro*: Modalidad presencial: Nivel II
Modalidad semipresencial: Nivel II

*** Los alumnos pueden optar por una opción mixta: realizar un ámbito en la modalidad presencial y el resto en la modalidad semipresencial durante el mismo curso académico.**

REQUISITOS Y ACCESO

Acceso a la educación para personas adultas:

- Personas mayores de 18 años de edad o los cumplan en el año natural en que comience el curso.
- Excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que:
  - tengan un contrato de formación o laboral,
  - sean deportista de alto rendimiento,
  - encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.
  - estar interno o interna en centros de menores sujetos a medidas de privación de libertad.

Requisitos para acceder al Nivel II:

- Haber superado el segundo curso de E.S.O.
- Haber superado el Nivel I de E.S.P.A.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

Los alumnos que tengan alguno/os **ámbitos superados** en las **Pruebas Libres** para la obtención del Título en Educación Secundaria Obligatoria o como consecuencia de la aplicación de la tabla de equivalencias de la Orden de 30 de abril de 2025 (BOJA de 8 de mayo de 2025), no tendrán que matricularse de estos ámbitos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (E.S.P.A.)

La Educación Secundaria para Personas Adultas se regula en sus aspectos básicos por la **Orden de 30 de abril de 2025 (BOJA de 8 de abril de 2025).**

1. Estructura de la ESPA

El currículo de la educación secundaria obligatoria para personas adultas se estructura en los niveles I y II, organizados de forma modular en tres ámbitos. Los ámbitos constan de tres módulos de contenidos.

	Nivel I*		Nivel II		Temporalización
	Módulos	Bloques	Módulos	Bloques	
Ámbito de comunicación	I	1 y 2	IV	7 y 8	1er Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2º Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3er Trimestre
Ámbito Científico-Tecnológico	I	1 y 2	IV	7 y 8	1er Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2º Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3er Trimestre
Ámbito Social	I	1 y 2	IV	7 y 8	1er Trimestre
	II	3 y 4	V	9 y 10	2º Trimestre
	III	5 y 6	VI	11 y 12	3er Trimestre

*El nivel I no se imparte en este centro

2. Contenidos de los ámbitos

- Ámbito Científico-Tecnológico: aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- Ámbito de la comunicación: aspectos básicos de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- Ámbito social: aspectos básicos de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música.

3. Matriculación

El plazo de presentación de solicitudes de admisión será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año y el plazo de matriculación para los alumnos admitidos será del 1 al 10 de julio del mismo. En el mes de septiembre, si hubiera plazas disponibles, se admitirá a los alumnos que lo soliciten hasta completar éstas.

En Educación Secundaria para personas adultas nse contempla la posibilidad de anular matrícula en los casos excepcionales recogidos en la disposición adicional segunda, artículo 29, de la orden 25 de enero de 2018. En este artículo se describe también el procedimiento para solicitar la anulación a petición del alumno.

4. Proceso de Valoración Inicial

Durante el mes de septiembre se realizará un proceso de valoración inicial para aquellas personas sin requisitos académicos que se hayan matriculado en la educación secundaria para personas adultas por primera vez. En este proceso se tendrán en cuenta la madurez personal, los aprendizajes no formales adquiridos, así como la experiencia laboral y tendrá como fin facilitar la orientación y adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito de conocimiento. Si el alumno no supera la prueba tendrá que realizar el Nivel I en otro centro educativo.

5. Evaluación inicial

Al inicio del curso se realizará una evaluación inicial para todos los alumnos, cuyos resultados orientarán sobre la adecuación del currículo a las características y conocimientos del alumno.

6. Evaluación

La evaluación positiva en cada uno de los módulos supondrá la superación definitiva de los mismos. Esta evaluación positiva tendrá validez en todos los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación positiva de cada uno de los ámbitos en cada nivel supondrá la superación definitiva del mismo. Esta evaluación positiva tendrá validez en todo el Estado Español.

7. Calificaciones

Cada ámbito sólo recibirá calificación positiva cuando el alumno la obtenga en todos los módulos que componen el ámbito. La calificación del ámbito se establecerá teniendo en cuenta la media de las calificaciones recibidas en dichos módulos.

Cada ámbito puede ser calificado un máximo de 6 veces independientemente de la modalidad de enseñanza.

8. Sistemas de recuperación

Aquellos alumnos que no superen algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, podrán recuperarlo antes de la finalización del curso escolar, haciéndose constar la calificación correspondiente a dicho módulo en la sesión de evaluación final del curso.

Los alumnos con calificación negativa en uno o en varios módulos de los distintos ámbitos en la evaluación final del curso, podrán recuperarlo/os en una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

9. Promoción y Titulación

Para poder cursar un ámbito correspondiente al Nivel II, el alumno debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el Nivel I.

También podrá cursar el Nivel II de cada ámbito el alumnado que haya obtenido la validación del Nivel I en el ámbito o ámbitos correspondientes mediante la evaluación inicial, el proceso de valoración inicial o tabla de equivalencias que se muestra en el ANEXO 2.

El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que haya superado todos los ámbitos de los Niveles I y II de esta etapa. Se podrá proponer para la obtención de título a aquel alumnado que no habiendo superado alguno de los ámbitos cumpla los requisitos establecidos en la Ley.

10. Matrícula mixta

Los alumnos podrán optar realizar una matrícula mixta, realizando unos Ámbitos en la modalidad presencial y otras en la modalidad semipresencial en nuestro Centro. Lo deberán indicar a la hora de formalizar la matrícula.

11. Valoración de las equivalencias

Al alumnado con calificación positiva en determinadas materias de la ESO, en módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial (P.CP.I.), así como en los ámbitos que componen la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se le reconocerán como superados los ámbitos de la ESPA que resulten convalidados según la tabla de equivalencias vigente en el momento de matriculación. (ANEXO 2 Y ANEXO 3)

Para más información:

- Mediante correo electrónico: **41006900.jefaturaadultos@g.educaand.es**
- Directamente en Jefatura de Estudios de Adultos (horario de tarde)*
- A través del teléfono 955622861 (horario de tarde)*
- En la página web www.iesvelazquez.org (entrada de Jefatura de Estudios de Adultos)

*En el mes de julio la jefatura de adultos solo atenderá en horario de mañana.

ANEXO 1: MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

1. Las enseñanzas ofertadas en la modalidad semipresencial se impartirán mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática.

2. Las sesiones de docencia presencial tendrán como objetivo facilitar al alumnado las ayudas pertinentes en la realización de tareas, resolver dudas respecto a los aspectos esenciales del currículo, orientar hacia el uso de las herramientas de comunicación empleadas por esta modalidad de enseñanza, afianzar las interacciones cooperativas entre el alumnado, promover la adquisición de los conocimientos, competencias básicas o profesionales que correspondan y, en su caso, reforzar la práctica de las destrezas orales.

3. Las sesiones de docencia telemática se llevarán a cabo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y se realizarán a través de una plataforma virtual de aprendizaje, con las herramientas y procedimientos adecuados de comunicación entre profesorado y alumnado y del alumnado entre sí.

4. En las enseñanzas impartidas en la modalidad semipresencial se utilizarán, entre otros, materiales didácticos dotados de un enfoque, lenguaje, estructura, formato, extensión, enlaces, elementos multimedia e interactividad apropiados para su uso en entornos virtuales a través de procesos de teleformación. Dichos materiales didácticos facilitarán la autonomía del aprendizaje del alumnado.

5. El alumnado matriculado en educación secundaria obligatoria para personas adultas u otras enseñanzas que se determinen en la modalidad semipresencial podrá realizar o combinar el seguimiento de la parte presencial de la misma a través del plan educativo de tutoría de apoyo al estudio.

6. Aunque la metodología en la modalidad semipresencial es sustancialmente distinta a la de la modalidad presencial, la evaluación, la evaluación inicial, los sistemas de recuperación, las calificaciones y la valoración de equivalencias es igual para las dos modalidades.

ANEXO 2: EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL 1 DE LA E.S.P.A.

EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL I DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento							Ámbitos de conocimiento
8º EGB (LGE) Ley 14/1970 Orden 25/11/1982	**1er ciclo ESO para adultos o Módulo II modalidad semipresencial (LOPEGCE)** Decreto 156/97 Orden 31/05/99	**2º ESO (LOGSE)** Decreto 148/2002 Orden 05/06/2001	**2º ESO (LOE)** Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	**2º ESO (LOMCE)** Decreto111/2016 Orden 14/07/2016	**Nivel I de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)** Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007 Decreto 111/2016	**1º a 2º ESO (LOMLOE)** Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	**Nivel I de ESO para personas adultas LOMLOE** Decreto 102/2023
Materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	Áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza	Materia de Matemáticas una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza -Tecnología	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Ciencias de la Naturaleza - Tecnologías	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Tecnología **PMAR 2º ESO (LOMCE)** Ámbito Científico- matemático, y Ámbito Práctico, (Si la Tecnología está integrada en este ámbito) o Tecnología (Si no está integrada	Ámbito Científico – tecnológico	Materia de Matemáticas y una de las siguientes: - Biología y Geología - Física y Química - Tecnología y Digitalización	Ámbito Científico – tecnológico
Materias de Lengua Castellana e Idioma	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y	Materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera o Segunda	Ámbito Comunicación	Materias de - Lengua Castellana	Ámbito Comunicación
	Lengua Extranjera (Área de Comunicación)	Primera o Segunda Lengua Extranjera	Primera o Segunda Lengua Extranjera	**PMAR 2º ESO (LOMCE)** Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de la materia de la Primera Lengua Extranjera		- Primera o Segunda lengua extranjera	
	Áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo social y funcional	Materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual - Música	Materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica y Visual - Música	Materia de Geografía e Historia y una de las siguientes materias: - Educación Plástica, Visual y Audiovisual - Música	Ámbito Social	Materias de - Geografía e Hist. - Educación en Valores Cívicos y Éticos.	Ámbito Social

ANEXO 3: EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL 2 DE LA E.S.P.A.

EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											Ámbitos de conocimiento
2º BUP (LGE) Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	**2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE)** Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	**4º ESO (LOGSE)** Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	**4º ESO (LOE)** Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	**Programa Diversificación curricular** Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	**Programa de Cualificación Profesional Inicial** Orden 24/6/2008	**Formación Profesional Básica** D 135/2016 D 102/2023	**4º ESO (LOMCE)** Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	**Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO**	**Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)** D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	**LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular** Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	**Nivel II de ESO para personas adultas**
Materias de Matemáticas y Física y Química	Áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología	Materia de Matemáticas y una de las siguientes materias: - Física y Química - Biología y Geología	Ámbito Científico-tecnológico	Ámbito Científico-tecnológico.	Ámbito de Ciencias Aplicadas II	Materia de Matemáticas Aplicadas o Matemáticas Académicas y una de las siguientes materias: - Física y Química	Ámbito Científico-tecnológico	Ámbito Científico-tecnológico	Materias de Matemáticas A o Matemáticas B y una de las siguientes: - Biología y Geología - Física y Química	Ámbito Científico - tecnológico
		- Informática - Tecnología	- Informática - Tecnología				- Biología y Geología - Tecnología			- Tecnología -Digitalización Ámbito científico-tecnológico (segundo curso)	

EQUIVALENCIAS ENTRE MATERIAS, MÓDULOS O ÁMBITOS DE DISTINTAS ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DEL NIVEL II DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											**Ámbitos de conocimiento**
2º BUP (LGE) Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	**2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE)** Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	**4º ESO (LOGSE)** Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	**4º ESO (LOE)** Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	**Programa Diversificación curricular** Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	**Programa de Cualificación Profesional Inicial** Orden 24/6/2008	**Formación Profesional Básica** D 135/2016	**4º ESO (LOMCE)** Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	**Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO**	**Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)** D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	**LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular** Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	**Nivel II de ESO para personas adultas**
Materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera.	Materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (Área de Comunicación)	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera	Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de la materia de Lengua Castellana y Literatura y de la Primera Lengua	Ámbito Comunicación	Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II. Se deberá acreditar la superación de la materia de Lengua Castellana y de la	Materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Ámbito Comunicación	Ámbito Comunicación	Materias de - Lengua Castellana y Literatura - Primera o Segunda Lengua Extranjera.	Ámbito Comunicación
				Extranjera (fuera del ámbito)		Lengua Extranjera de Iniciación profesional				Ámbito lingüístico y social (segundo curso)	

Materias, módulos o ámbitos de conocimiento											Ámbitos de conocimiento
2º BUP (LGE) Ley 14/1970 Orden 19/05/1988	**2º ciclo ESA/Mód IV (LOPEGCE)** Decreto 156/1997 Orden 31/05/1999	**4º ESO (LOGSE)** Decreto 148/2002 art único. (modif D106/92) Orden 05/06/2001	**4º ESO (LOE)** Decreto 231/2007 Orden 10/08/2007	**Programa Diversificación curricular** Ámbitos específicos correspondientes a 4º de ESO Orden 27/7/2008	**Programa de Cualificación Profesional Inicial** Orden 24/6/2008	**Formación Profesional Básica** D 135/2016	**4º ESO (LOMCE)** Decreto 111/2016 Orden 14/07/2016	**Pruebas para la obtención del Título de Graduado en ESO**	**Nivel II de ESO para personas adultas (LOE y LOMCE)** D231/2007 Orden 10/08/2007 D111/2016 Orden 28/12/2017	**LOMLOE 4º ESO / Programas de Diversificación curricular** Decreto 102/2023 Orden 30/05/2023	**Nivel II de ESO para personas adultas**
Materia de Geografía Humana y Económica	Áreas de Ciencias Sociales y Desarrollo Social y Funcional	Materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia	Ámbito Lingüístico y Social. Se deberá acreditar la superación de las materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia	Ámbito Ciencias Sociales	Ámbito de Comunicación y Sociedad I y II. Se deberá acreditar la superación de la materia de Ciencias Sociales (fuera del ámbito)	Materia de Geografía e Historia	Ámbito Social	Ámbito Social	Materia de Geografía e Historia Ámbito lingüístico y social (segundo curso)	Ámbito Social